

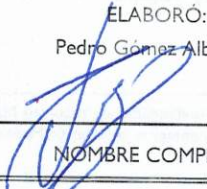



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>			
Verificación de linderos								
DESCRIPCIÓN:								
Consiste en corroborar las medidas del perímetro o superficie que contiene su documento que acredite la propiedad o posesión.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Manual Catastral del Estado de México (ACGC005, ACGC006, ACGC007) y Código Financiero del Estado de México y Municipios (Art. 166, 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173) y Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios (Art.5 fracción I, 21, 22, y 23)						
DOCUMENTO A OBTENER:		Manifestación donde consta la actualización de la construcción.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
		<input checked="" type="checkbox"/>						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del propietario del inmueble.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS								
-RECIBO DE PAGO DE PREDIAL ACTUALIZADO -DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD -CARTA PODER SI EL SOLICITANTE NO ES PROPIETARIO INCLUIR IDENTIFICACIONES CON FOTOGRAFIA -IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA -PAGO DE DERECHOS EN TESORERIA -RELACION DE COLINDANTES		NO	2	Manual Catastral del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
-RECIBO DE PAGO DE PREDIAL ACTUALIZADO -DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD -CARTA PODER SI EL SOLICITANTE NO ES PROPIETARIO INCLUIR IDENTIFICACIONES CON FOTOGRAFIA -IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA -PAGO DE DERECHOS EN TESORERIA -RELACION DE COLINDANTES		NO	2	Manual Catastral del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
-RECIBO DE PAGO DE PREDIAL ACTUALIZADO -DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD -CARTA PODER SI EL SOLICITANTE NO ES PROPIETARIO INCLUIR IDENTIFICACIONES CON FOTOGRAFIA -IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA -PAGO DE DERECHOS EN TESORERIA -RELACION DE COLINDANTES		NO	2	Manual Catastral del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	El tiempo de respuesta para la prestación del servicio lo establecerá la autoridad catastral de acuerdo a las disponibilidades de recursos humanos y materiales; se sugiere un término máximo de quince días hábiles a partir de la fecha de recepción de la documentación solicitada. (Manual Catastral, LT002).							
COSTO:	Depende de la superficie del inmueble	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DONDE PODRÁ PAGARSE:	En Tesorería Municipal, en el área de caja							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Ayuntamiento de Almoloya de Juárez					Tesorería (Subdirección de Catastro)				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					L.A.E. Arturo Eduardo Velázquez Martínez				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos			NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez				
C.P.:	50900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
01 725	136 02 56		121	136 03 67	coordinacioncatastro@hotmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A								
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A				
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipos de aparatos se utilizan para realizar la diligencia?								
RESPUESTA:	Si es una superficie menor a 1000 metros cuadrados con cinta métrica, de lo contrario con estación total.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Dentro del área de Catastro, ¿Quiénes son los encargados de realizar la diligencia?								
RESPUESTA:	El personal encargado de topografía								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién firma el acta circunstanciada o como se valida?								
RESPUESTA:	Los colindantes y el nuevo propietario o en su defecto el apoderado legal designado por el solicitante, los cuales son aquellos que dan fe y legalidad a la diligencia.								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
N/A									

ELABORÓ: Pedro Gómez Albarrán  NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: L.A.E. Arturo Eduardo Velázquez Martínez  NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17 06 21 ____ / ____ / ____
--	--	---

